



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

Patricia M. Schanzentbach
Jefa Área Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETO N° 120 / 2.023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 19/2023** (Conf. Decreto 116/2023) y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto adquirir 75 m³ de broza cemento que será destinada a la reparación de base de calle Formosa (una cuadra), tramo comprendido entre calles Padre Schaab y Rosario del Tala;

Que, se cursaron invitaciones a "Leffler y Wollert SRL", "Organización Avanzar SRL", "Crluan SRL" y "La Agrícola Regional Coop. Ltda." a fin de presentar ofertas, efectuando la misma únicamente la firma LEFFLER Y WOLLERT SRL;

Que, en base a la Planilla suscripta por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano Arq. Maria Laura Ceballos en conjunto con la Jefa del Área de Compras y Suministros, debe procederse a la adjudicación a la única oferente presentada, Leffler y Wollert SRL, la que se ajusta también al presupuesto fijado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 19/2023** a **LEFFLER Y WOLLERT SRL**, firma que cotizó **75 m³ de broza cemento** a un total de **Pesos un millón doscientos setenta y dos mil ciento ochenta y siete con 50/100 (\$ 1.272.187,50)**, por ser la única oferta y que se ajusta a los intereses de la Municipalidad.

Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de Abril de 2.023.-

PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Gr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez